



Medida fiscal

## Hacienda suspende el cobro del segundo pago del IRPF para los contribuyentes de las zonas afectadas por la DANA en la provincia de Valencia

- El Consejo de Ministros aprobará mañana el aplazamiento del abono correspondiente a la Renta 2023 para aliviar la situación de los afectados por el grave temporal
- Afectará a 200.000 contribuyentes a los que la declaración les salió a pagar y optaron por abonar sus obligaciones en dos pagos, el segundo de los cuales se efectuaba este 5 de noviembre
- La Agencia Tributaria ya ha trasladado a la banca que no cobre mañana las cantidades vinculadas al IRPF a quienes optaron por domiciliar el pago correspondiente. En el caso de que se efectúe el cobro, se devolverá de manera inmediata

**4 de noviembre de 2024.-** El Consejo de Ministros aprobará mañana la suspensión del segundo pago del IRPF correspondiente a la Renta 2023 para los contribuyentes de la provincia de Valencia, la zona más castigada por la DANA que causó gravísimos daños personales y materiales el pasado 29 de octubre. Se trata de una medida propuesta por el Ministerio de Hacienda y su titular, la vicepresidenta primera, María Jesús Montero, para aliviar la situación económica de una población golpeada por este desastre natural.

La medida se recogerá en una norma en la que se establecerá que no se proceda a realizar los cobros a los contribuyentes de la provincia de Valencia a los que les salió a pagar la declaración correspondiente a 2023 y eligieron abonar sus obligaciones en dos pagos.

En el caso de que los bancos ya hayan realizado esa operación, el texto que aprobará el Consejo de Ministros también contemplará la devolución en el plazo más breve posible a los contribuyentes de zonas afectadas por la DANA de la provincia de Valencia a quienes se les haya cobrado ese segundo plazo de la Renta 2023.

Para facilitar la aplicación de la medida, la Agencia Tributaria (AEAT) ha contactado ya con las entidades bancarias para transmitirles que no procedan a realizar los cobros de los ciudadanos de la provincia de Valencia que estaba previsto que abonaran su segundo plazo este 5 de noviembre.

Con esta modificación extraordinaria, el Ministerio de Hacienda se suma a las numerosas medidas impulsadas ya por el Gobierno para acompañar y aliviar a las víctimas de la DANA, uno de los peores desastres naturales de lo que va de siglo.

Por su parte, y con el fin de dar respuesta a las solicitudes de información y asistencia sobre las medidas tributarias relacionadas con la DANA, la Delegación Especial de la AEAT en la Comunitat Valenciana establecerá un punto de atención para profesionales tributarios afectados, a la vez que se va a disponer un número de teléfono específico y una dirección de correo para que estos profesionales tributarios puedan contactar de forma directa con la AEAT.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

### **Web Ministerio de Hacienda**

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)